

# SUPLEMENTO

AL

## BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

### SECCION DE BIENES NACIONALES.

#### FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

##### TOLEDO.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, fecha 17 del actual y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remates para el dia 27 de Setiembre próximo de doce á una de la tarde, en las casas consistoriales de la córte ante el señor juez de primera instancia D. Alberto Santías, y escribano D. Manuel Caldeiro.

Núm. 45 del inventario.—Una casa en el casco de esta poblacion, situada en la plazuela de San Juan Bautista, número 3, que perteneció al hospital de dementes de la misma, que consta de planta alta y baja, y el piso principal se compone de escalera, galería ó corredores en sus cuatro lados cerrados con bastidores y cristales, puerta de entrada por la plazuela de San Juan, cocina y despensa, con fregadero y conducto para las aguas, sala principal y alcobas, otra sala, antesala y tres dormitorios. El piso segundo consta en un todo de las mismas habitaciones y distribución que el anterior, corriente de puertas y ventanas, arrendada á D. Rodrigo Gonzalez Alegre, en 1,200 rs. anuales, y cumple en 31 de agosto de cada año: ha sido capitalizada en 27,000 reales, y tasada en 68,780 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 66 del inventario.—Una casa, calle de la Campana, núm. 2, que perteneció al cabildo primado de esta ciudad, arrendada á Gerónimo Rojas en 450 rs.: vence su arriendo en 28 de febrero, capitalizada en 10,125 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 98 del inventario.—Otra id., Nuncio Viejo, número 8, de la misma procedencia del cabildo, arrendada á doña Paula Rodriguez en 460 rs.: vence en 30 de abril, capitalizada en 10,350 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 145 del inventario.—Otra id. callejon de San Pedro, núm. 3, de id., arrendada á D. Fernando Diaz Rivera en 450 rs.: vence en 31 de agosto, capitalizada en 10,125 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 150 del inventario.—Otra id., en id., núm. 10 de id., arrendada á D. Epifanio Plá y Puig en 450 rs.: vence en 30 de junio, capitalizada en 10,125 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 152 del inventario.—Otra id., en id., núm. 13, de id., arrendada á D. Isidro Morata en 480 rs.: vence en 30 de junio, capitalizada en 10,800 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 172 del inventario.—Otra id., calle de San Marcos, núm. 6, de id., arrendada á doña Vicenta Arellano, en 450 rs.: vence en 20 de junio, capitalizada en 10,125 reales por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan grabadas con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia pero si aparecieren se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasacion y demás del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Toledo 18 de agosto de 1855 —El comisionado principal de venta de Bienes nacionales, José Wilcel.

##### CIUDAD-REAL.

Por disposicion del señor Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remates para el dia 21 de Setiembre de 1855 ante el señor juez de primera instancia D. Alberto Santías, y escribano don Manuel Caldeiro, que se ha de celebrar en dicho dia en las casas consistoriales de la córte de doce á una de la tarde.

Núm. 1 del inventario.—Los baños titulados de Fuensanta, correspondientes á la Encomienda de Villafranca, del sequestró de D. Carlos, de diez y ocho pies y seis pulgadas de lado, figura cuadrada, con un cercado de cinco mil ciento doce pies cuadrados superficiales, y una casa de diez y seis mil trescientos veinte pies id. id., de planta baja, la cual dista de dicho baño trescientos doce pies, en cuya línea se hallan constituidos dos órdenes de cuartitos provisionales sin cubierta, de una ligera construccion; está todo arrendado en 8,000 rs. anuales hasta 31 de diciembre del año actual. Ha sido capitalizado en 144,000 rs. y tasado en 176,656.

Un quinto de pasto y labor, titulado la Torre, en donde está situado el baño y demás que queda espresado, compuesto de 231 fanegas, de las que 152 son de primera clase, 50 de segunda y 29 de tercera, con 47 álamos negros, linda el rio Jabalon, camino que se lleva á Almagro y la Sierra; está arrendado en union de los demás quintos de la Encomienda Villafranca, á que pertenece, hasta setiembre de 1858. Ha sido capitalizado en 77,256 rs., que unidos á los 144,000 á que asciende la de los baños, casa y demás que se cita, componen la suma de 221,256 rs., y tasado en 107,300 rs., á los que igualmente unidos 176,656 que importa la verificada en los referidos baños, componen ambas un total de 285,956 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo último.

NOTAS.—1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gra-



vadas con carga alguna.

2.<sup>a</sup> Los derechos de tasacion y demas gastos que cause el espediente de subasta hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

Ciudad-Real 22 de agosto de 1855.—Eugenio Peñafiel.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 p. °

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los diez años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos en cuyo caso se le abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.<sup>o</sup> de Mayo de este año.

### CORUÑA.

#### *Parroquia de San Julian de Malpica.*

Por providencia del señor gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.<sup>o</sup> de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remates para el dia 26 de Setiembre de 1855 ante el señor juez de primera instancia D. Gervasio Ucelay y escribano D. Fermin Gutierrez Gomara, que tendrá efecto de 12 á una de la tarde en las Casas Consistoriales de esta córto.

Núm. 170 del inventario.—El lugar que cultiva Marcos de Canle, en representacion de Francisco da Canle, compuesto de la casa en que habita el Marcos, con varias oficinas, una caseta terrena pegada á la misma, y 56 partidas de bienes, que componen la sembradura de 117 ferrados y 10 cuartillos: su renta anual 65 ferrados de trigo, que segun liquidacion practicada por la contaduría de Hacienda por el resultado de los valores del decenio de 1845 á 1854, que son 12 rs. y 20 mrs. el ferrado, importan en dinero 818 rs. 8 mrs., que al 5 por 100, con deducion de la décima de administracion y reparos, hacen un capital de 14,728 reales 8 mrs. que servirán de tipo.

Núm. 82 del inventario.—El lugar que cultiva José Carrillo en el de Beo, compuesto de 30 partidas de bienes, que hacen la sembradura de 57 ferrados y 11 cuartillos: su valor en renta 104 ferrados de trigo, que á dichos respectos hacen en dinero 1,509 rs., y en capital 23,565 rs. 6 mrs., que sirven de tipo.

Núm. 171 del inventario.—El lugar que cultiva Juan de Souto, en representacion de Juan Pose, en el de Beo, compuesto de 27 partidas de bienes, que hacen la sembradura de 63 ferrados y 17 cuartillos: en renta anual 69 ferrados de trigo, que á los dichos respectos hacen en dinero 868 rs. 20 mrs., y en capital 15,634 rs. 20 mrs. que sirven de tipo.

#### *Santa Eulalia de Chamin.*

Núm. 145 del inventario.—El lugar que cultiva Francisco da Viña, en el nombrado de Rioño, compuesto de una casa y diferentes partidas de bienes, contenidas en el arriendo que le hizo el cabildo en 11 de Julio de 1816, y por lo que paga de renta anual 84 ferrados de trigo, que á dichos respectos importan en dinero 1,057 rs. 14 mrs., y en capital 19,033 rs. 14 mrs., que sirven de tipo.

Núm. 146 del inventario.—El lugar que cultiva Antonio Varela, en el mismo Rioño, compuesto de casa y otros bienes que le fueron arrendados por el cabildo en 13 de diciembre de 1818, en renta anual de otros 84 ferrados de trigo; que como en la partida anterior valen en dinero 1,057 rs. 14 mrs., y en capital 19,033 rs. 14 mrs., que sirven de tipo.

Núm. 147 del inventario.—El lugar que cultiva Jorge Lopez, en el del Iglesiasario, compuesto de casa y varias partidas de bienes comprendidas en la escritura de arrendamiento que

á su favor hizo el cabildo en 20 de julio de 1816, por la renta de 48 ferrados de trigo, que á los dichos respectos, valen 604 rs. 8 mrs., y en capital 10,876 rs. 8 mrs., que sirven de tipo en la subasta.

Núm. 148 del inventario.—El que cultiva Manuel Seijal, en el mismo del Iglesiasario, compuesto de casa y varios bienes comprendidos en el arriendo que se le hizo en 1816 por el cabildo, en renta de 51 ferrados y 10 cuartillos de trigo, que á los mencionados respectos hacen 647 rs. 8 mrs. y en capital 11,650 rs. 8 mrs., que sirven de tipo.

Núm. 149 del inventario.—El que cultiva Antonio Martinez, en el del Iglesiasario, compuesto de casa y varios bienes que constan en la escritura de arrendamiento que le hizo el cabildo en 9 de julio de 1816, en renta de 54 ferrados de trigo, y 18 de otro, que valen 681 rs. 14 mrs., y en el capital 12,263 rs. 28 mrs., que sirven de tipo.

#### *San Pedro de Armenton.*

Núm. 135 del inventario.—El lugar nombrado de Fillazos con el anejo que llaman de Gesta, que cultiva Clemente García Romero, compuesto de la casa en que vive y otros bienes que se comprenden en la escritura de arriendo otorgada por el cabildo en 12 de julio de 1816, los cuales producen en renta 116 ferrados de trigo, que á dichos respectos valen 1,460 rs. 8 mrs., y en capital 26,284 rs. 8 mrs. que sirven de tipo.

#### *Santo Tomé de Monte Agudo.*

Núm. 1.<sup>o</sup> ad.—El lugar que cultiva Andres Vidueiro, hijo de José, llamado de Hibia ó Maria Gorda, compuesto de casa con varias oficinas, dos molinos harineros y nueve fincas mas á diferentes cultivos, que componen la sembradura de 150 ferrados y 19 cuartillos: su renta 70 ferrados de trigo, que á dichos respectos valen 831 rs. 6 mrs., y en capital 15,861 rs. 6 mrs., que servirán de tipo.

Núm. 1949...—El lugar de Coto que cultiva Francisco Naya, compuesto de una casa con varias oficinas, un molino harinero y 14 partidas de bienes á diferentes cultivos, que hacen la sembradura de 215 ferrados y 4 cuartillos: su renta anual 71 ferrados de trigo, que á los mencionados respectos hacen 893 rs., 26 mrs., y en capital 16,087 rs. 26 mrs., que servirán de tipo.

Núm. 3 ad...—El lugar do Freijal, que cultiva Miguel Sande, hijo de Antonio, compuesto de la casa en que vive con varias oficinas, dos molinos harineros y 27 partidas de bienes, que hacen la sembradura de 184 ferrados y 20 cuartillos: su valor en renta 58 ferrados de trigo, que á dichos respectos hacen 730 rs. 4 mrs., y en capital 13,142 rs. 4 mrs., que sirven de tipo.

Núm. 4 ad...—Otro lugar do Freijal, y heredad de Romariego, que cultiva Miguel Ferreiro, sucesor de Ramon, compuesto de la casa en que vive con varias oficinas, una caseta con huerta, dos molinos harineros, y 30 partidas de bienes, que hacen la sembradura de 231 ferrados y 23 cuartillos: su renta anual 55 ferrados de trigo, que á dichos respectos hacen 692 rs. 12 mrs., y en capital 12,462 rs., que servirán de tipo.

Núm. 133 del inventario.—El lugar que cultiva Vicente Palleiro, compuesto de una casa y bienes en el Iglesiasario de Santa Eulalia de Chamin, una leira llamada Mallaiz en id., y otras varias piezas de tierra, en dicha de Monteagudo, comprendidas en la escritura de arriendo hecha por el cabildo en 9 de julio de 1816, en renta de 77 ferrados y 16 cuartillos de trigo, que á los mencionados respectos hacen 977 rs. 23 mrs., y en capital 17,598 rs. 6 mrs., que sirven de tipo.

#### *San Cristóbal das Viñas.*

Núm. 572 del inventario.—Los bienes de que se compone el lugar llamado da infesta, segun lo lleva y cultiva D. José Prego, en renta de 54 ferrados de trigo y 30 de centeno, que á los precios de 12 rs. 20 mrs., el primero, y 8 rs. 19 1/5 mrs. el segundo, hacen 937 rs. 8 mrs., y en ca-



ital 16,870 rs. 8 mrs., que servirán de tipo.

*San Jorge de fuera y sitio de Razon.*

Núm. 573 del inventario.—Los bienes de que se compone el lugar de los Cristales, en Payo Mouro, que cultivan Bernardo Rodriguez y otros, en renta de 1,130 rs. anuales, que hacen en capital al dicho respecto 20,340, que servirán de tipo.

Núm. 575 del inventario.—Una casa y 20 leirones que cultivan Juan Antonio Gago y otros, en renta de 1,060 reales anuales, que hacen de capital 19,080 rs., que servirán de tipo.

Núm. 586 del inventario.—Cinco leirones, un leiron grande y un corre-huerto, que lleva Silvestre Mantiñán en renta de 680 rs., que en capital hacen á dicho respecto 12,240 rs. que sirven de tipo.

Núm. 588 del inventario.—Nueve leirones que cultiva Francisco Seoane, pagando 600 rs. anuales, que en capital ascienden por el mismo respecto á 10,800 rs., que sirven de tipo.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. El precio en que fuese rematada la finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Coruña 15 de agosto de 1855.—El comisionado principal de ventas, Judas Ambrosio de las Moras.

**BURGOS.**

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia que á continuacion se espresa, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 28 de Setiembre de 1855, ante el juez de primera instancia don Vicente Sebastian Garcia y escribano D. Manuel Rodrigo que tendrá efecto de 12 á una de la tarde en las casas consistoriales de Madrid.

Núm. 1 del inventario.—Cuarenta y ocho tierras y dos prados, que en el término del pueblo de Arlazon pertenecieron al cabildo catedral de esta ciudad, y llevaron en renta Francisco Reoyo y otros: su renta anual, segun inventario, 1,770 rs. 12 mrs., y se ha capitalizado, con arreglo á ella, en 31,866 rs. 12 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 2 del inventario.—Las tierras que en el pueblo de las Celadas del Páramo pertenecieron al beneficio del mismo, y llevaron en arriendo Estéban Perez y consortes: su renta, segun inventario, 943 rs. 14 mrs., y se han capitalizado con arreglo á ella, en 16,981 rs. 14 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm. 3 del inventario.—Las tierras que en el mismo pueblo de las Celadas pertenecieron al beneficio del mismo, y llevó en renta D. Miguel Gomez: su renta, segun inventario, 628 rs. 32 mrs., y se han capitalizado en 11,320 rs. 32 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm. 4 del inventario.—Las tierras y lagar que en el pueblo de Adrada correspondieron á la fábrica de la iglesia del mismo: su renta, segun inventario 1,000 rs. 30 mrs., y se han capitalizado en 18,015 rs. 30 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm. 5 del inventario.—Las fincas que en el pueblo de Moradillo de Roa pertenecieron á la fábrica de su iglesia, y llevaron en renta Bernardo Paris y consortes; cuya renta, segun inventario, es de 818 rs. 21 mrs. Se han capitalizado en 14,735 rs. 4 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm. 6 del inventario.—Las fincas que en el pueblo de Villavilla, junto á Villadiego, pertenecieron al beneficio de mismo, y llevaron en renta Francisco Puente y Santiago Somovilla: su rendimiento anual, segun inventario, es 652 rs. 8 mrs., y se ha capitalizado en 11,740 rs. 8 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm. 7 del inventario.—Las fincas que en el pueblo de Villamayor de Treviño pertenecieron al beneficio del mismo y llevo en renta Manuel Gonzalez, producto, segun inventario 866 rs 20 mrs., y se han capitalizado en 15,599 reales 20 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm. 8 del inventario.—Las fincas que en el pueblo de Villamayor de Treviño pertenecieron á la fábrica de la iglesia del mismo y llevaron en renta Jacinto Ruiz, Andrés Macho y consortes. Su producto, segun inventario, 901 rs. 23 mrs., y se han capitalizado en 16,230 rs. 6 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm. 9 del inventario.—Las fincas rústicas que en el pueblo de Alcocero pertenecieron al beneficio del mismo y llevaron en arriendo Andrés Barrio y otros. Su renta, segun inventario, 681 rs. 12 mrs., y se han capitalizado en 12,264 rs. 12 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm. 10 del inventario.—Las fincas rústicas que en el pueblo de Villanueva Ladrero correspondieron al beneficio del mismo y llevaron en arriendo los beneficiados. Su renta, segun inventario, 539 rs. 2 mrs., y se han capitalizado en 10,073 rs. 2 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm. 11 del inventario.—Las fincas rústicas que en el pueblo de Cotar pertenecieron al beneficio del mismo y llevaron en arrendamiento Julian Arnaiz y consortes. Su renta, segun inventario, 698 rs. 28 mrs., y se han capitalizado en 12,578 rs. 28 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm. 12 del inventario.—Las fincas rústicas que en el pueblo de Turrientes correspondieron al beneficio y fábrica del mismo, y misa de alba de Cerraton, que llevaron en arrendamiento Pedro Contreras, Anselmo Barrio, Fermin de la Puente y consortes; su renta, segun inventario, 652 reales 8 mrs., y se han capitalizado en 11,740 rs. 8 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm. 13 del inventario.—Una casa, sita en el pueblo de Briesca, y su calle de Pancorbo, que perteneció á la fábrica de la iglesia de San Martín del primero y llevó en arrendamiento D. Eugenio de Oña; su renta, segun inventario, 500 rs., y se ha capitalizado en 11,250 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 14 del inventario.—Otra casa, en dicha villa y la misma calle de Pancorbo, que perteneció á la espresada fábrica y llevó en arrendamiento D. Juan Manuel Ruiz; su renta segun inventario, 500 rs., y se ha capitalizado en 11,250 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS.—1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasacion y demas gastos que cause el expediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

Burgos 21 de agosto de 1855.—El comisionado principal, Francisco Azguiaga.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

- Diez por ciento al contado.
- En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 p. °
- En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.
- Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.
- De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.
- Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se le abonará el interés máximo de 5 por



100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año.

LEON.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, fecha 19 del actual, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remates para el dia 26 de Setiembre próximo venidero y hora de doce á una de la tarde ante el señor juez de primera instancia D. Gervasio Ucelay, y escribano D. Fermin Gutierrez Gomara, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta córte.

Núm. 176 del inventario.—Una heredad titulada Cillero chico, sita en término de Quintana del Marco, partido de La Bañeza, procedente del cabildo catedral de Astorga, que llevan en renta Andrés Rodriguez y compañeros en 4,000 rs. capitalizada en 80,000 rs. Tipo para la subasta 72,000 rs.

Núm. 179 del inventario.—Las fincas que constituyen la renta titulada de los Cuatro Quiñones, sitas en Villamoros de las Regueras y Villazulema, partido de la capital, procedentes de la mesa capitular de la catedral de la misma, que lleva en renta Joaquin Gutierrez en 1,300 rs., capitalizadas en 26,000 rs. Tipo para la subasta, 23,000 rs.

Núm. 313 del inventario.—Las fincas que en término Alija de los Melones, partido de La Bañeza, pertenecieron á la coherencia de San Isidro de esta ciudad, que lleva en renta Blas Villar en 32 fanegas de trigo, 32 id. de centeno é igual cantidad de cebada, que reducidas á metálico al respecto de 29 rs. 10 mrs. la fanega de trigo, 22 la de centeno, y 17 rs. con 18 mrs. la de cebada, importan la suma de 2,202 rs. 12 mrs.: capitalizadas en 44047 rs. 2 mrs. Tipo para la subasta 39642 rs. 12 mrs.

Núm. 601 del inventario.—Las fincas de la fábrica de San Salvador de la Bañeza, que lleva en renta Pedro Vega Menor en 1,759 rs.; capitalizadas en 55,180 rs. vn. Tipo para la subasta, 51,662 rs.

Núm. 602 del inventario.—Las que pertenecieron á la rectoría de San Salvador de La Bañeza que lleva en renta Bernardo Moran en 722 rs., capitalizadas en 14,440 rs. vn. Tipo para la subasta, 12,996 rs.

Núm. 779 del inventario.—Las de la fábrica de Villazala, partido de La Bañeza, que lleva en renta D. Martin de la Mata en 607 rs., capitalizadas en 12,140 rs. Tipo para la subasta, 10,926 rs.

No se admitirán posturas, que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que sean rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo último.

NOTAS. 1.—Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Leon 23 de agosto de 1855.—Coloman Castañon y Acevedo.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 26 de Setiembre de 1855, ante el juez de primera instancia D. Gervasio Ucelay y escribano D. Fermin Gutierrez Gomara, en las Casas Consistoriales de esta córte de doce á una de la tarde.

Núm. 213 del inventario.—Una casa en la plazuela de Regla, de esta ciudad; procedente de la fábrica de la catedral de la misma, señalada con el núm. 7, que linda Oriente con con dicha calle, Poniente con casa de D. Toribio Alonso, Mediodia con otra de D. Antonio Lopez: contiene 2,539 pies cuadrados de superficie, de los que 1,943 corresponden á la parte armada, y el resto á patio y corral; consta de piso bajo, principal y segundo, la lleva en renta D. Benito Blanco en 450 rs. capitalizada en 11,250 rs. Tipo para la subasta, 10,125.

No se admitirán posturas que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS.—1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Leon 22 de Agosto de 1855.—Coloman Castañon y Acevedo.

CACERES.

Por providencia del Sr. gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 26 de setiembre de 1855, ante el señor juez de primera instancia D. Gervasio Ucelay, y escribano D. Fermin Gutierrez Gomara, en las Casas Consistoriales de la córte, de doce á una de la tarde.

Núm. 53 del inventario.—Una parte en la dehesa de Valverdejo término de la Oliva, procedente de la fábrica catedral de Plasencia. Está pro indivisa con los demás interesados, y de 15,400 rs. de producto en renta tocan á dicha parte 829 rs. y 26 mrs., á que unidos 341 rs. 28 mrs. por 11 fanegas, 4 celemines, 3 cuartillos de trigo, componen 1,171 rs. 20 mrs., y se capitalizan en 21,088.20

No se admitirá postura que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo último

NOTAS. 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia, pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion, será de cuenta del rematante.

Cáceres 21 de agosto de 1855.—Luciano Mateos.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.  
Logroño 3 de Setiembre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales  
Julian Pastrana.